

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/**

DECRETO EXENTO N° 1403

PUCON, 28 JUNIO 2012

VISTOS:

1.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 11/07/2003.

2.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2928 de fecha 30 de diciembre del año 2011.-

3.- El Decreto N° 1645 de fecha 12/08//11, mediante el cual la Sra Alcaldesa delega la facultad de firmar al Sr., Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

4.- Las cotizaciones que se adjuntan.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de instalar ventanas y vidrios en el nuevo centro de atención CECOF Pucón Oriente, para su pronta inauguración.-

2.- Que esta adquisición está dentro del marco presupuestario de gastos del Depto. de Salud y que existen recursos para financiar esta compra.-

3.- Realizadas las cotizaciones con proveedores del rubro que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio.-

| Proveedor | R.U.T | Detalle | Costo Total |
|--|-------|--|---------------------|
| Vidriería Cristalume (Sonia Hermosilla Godoy) | | Cotización Adjunta, vidrios diferentes medidas y ventanas | \$324.000.- Con Iva |
| Vidrios & Aluminios Pucón (Andrea Zerené Misle) | | Cotización Adjunta, vidrios diferentes medidas y ventanas | \$218.779.- Con Iva |
| Vidriería Valdivia (Sr., Pedro Aguilera Álvarez) | | Cotización Adjunta, vidrios diferentes medidas y ventanas | \$122.000.- Con Iva |

4.- Que se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Decreto Alcaldicio, que genera una Orden de Compra Directa, en el caso que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 ART 10 N° 8 del Reglamento, al Proveedor Pedro Aguilera Álvarez, R.U.T N° [REDACTED] por un monto de \$122.000.- (Ciento veintidós mil pesos) Con Iva.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el trato directo menor a 10 UTM, al Proveedor Pedro Aguilera Álvarez, R.U.T N° [REDACTED] por un monto de \$122.000.- (Ciento veintidós mil pesos impuesto incluido).-

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 215-22-06-001 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES"

3.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Sra Alcaldesa"



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PISA/GEMP/JRM/RASM/gra
DISTRIBUCION:
- Of. De Partes
- Publicación Mercado Público
- Depto. de Salud (?)